



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° 262-04

10 MAR. 2004

Expte. N° 4.691/03

VISTO:

Los pedidos presentados por alumnos de actividades académicas autofinanciadas que habrían efectuado pagos que no pueden acreditar con la presentación de recibos oficiales de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo se pidió la intervención de Asesoría Jurídica, la cual emitió dictamen desfavorable debido a que, los comprobantes en cuestión no cumplen con las exigencias fijadas por el régimen legal vigentes sobre facturación;

Que pese a los informes adversos, los interesados afirman haber efectuado los pagos correspondientes, recibiendo a cambio recibos que legalmente no son aceptados;

Que por tal motivo, a fin de que no se vean afectados materialmente, la Comisión de Hacienda aconseja exceptuar del pago de las cuotas adeudadas a los alumnos que se encuentran perjudicados por el Sr. Néstor Mamani;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 10/12/03)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR del pago de cuotas, por las razones expuestas, a los alumnos de distintas maestrías que se detallan a continuación:

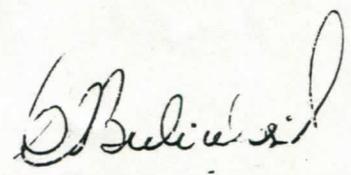
David GUTIERREZ, Silvia BUSTOS RALLE, Marta GOMEZ, María José MIRANDA, Nora QUINTEROS, Fernanda SALMORAL, Alicia TORRES, Mariela VILLADA y Prof. Julia ZIGARAN.

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a los interesados a través de la Maestría en Políticas Sociales y Maestría en Estudios Históricos Literarios de Frontera y, comuníquese al Departamento de Post Grado, Dirección General de Administración y siga a Dirección Administrativa Contable a sus efectos.

Jcl.-


PROF. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




LIC. E. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa